

vencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 19 de mayo de 2006.—Doña María Teresa Nicolás Serrano, Secretaria del Juzgado Social núm. 20.—34.755.

### SUBCONTRATAS MANCHEGAS SOCIEDAD LIMITADA

#### *Declaración de Insolvencia*

Doña Marta Menárguez Salomón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 24 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos tramitados en este Juzgado con el número 1215/03, ejecución 162/04 seguidos a instancia de don Idamor Muñoz Dueñas, sobre cantidad se ha dictado en fecha veintidós de mayo de 2006 auto de declaración de insolvencia parcial de la ejecutada «Subcontratas Manchegas Sociedad Limitada» por importe de 1.753,15 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 22 de mayo de 2006.—La Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 24 de Madrid, Marta Menárguez Salomón.—34.758.

### SURHEY, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria a celebrar a las diez horas del próximo día 22 de julio de 2006, en el domicilio, Avenida 10, Parque El Palmeral, Las Torres de Cotillas, Murcia, en primera convocatoria, o el día 5 de agosto, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, que tendrá el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social, aprobar, en su caso, los Balances, cuentas anuales y resolver sobre la aplicación de resultados, todo ello referido al ejercicio de 2005.

Segundo.—Cese y nombramiento parcial o total de los miembros del Consejo de Administración.

Tercero.—Delegación especial de facultades para elevar a público los acuerdos que se adopten y, en su caso, para su interpretación, subsanación y ejecución.

Cuarto.—Aprobación del acta o, en su caso, nombramiento de Interventores.

Nota informativa: Artículo 212.2 (Ley de Sociedades Anónimas). En relación con las cuentas anuales. Cualquiera accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Las Torres de Cotillas, 31 de mayo de 2006.—Secretario del Consejo de Administración, Álvaro Martí de Angulo.—35.822.

### SYGI, S. L.

#### *Declaración insolvencia*

Doña María Remedios Albert Beneyto, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Pontevedra,

Hago saber: Que en la ejecución tramitada en este Juzgado bajo el número 13/06, a instancia de Marcos Pinto Miguel, contra Sygi S. L., sobre cantidad, se ha dictado en fecha 24 de mayo de 2006. Auto por el que se declara a dicha empresa en situación de insolvencia provisional por la cantidad de 1.721,20 euros.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, expido y firmo el presente.

Pontevedra, 24 de mayo de 2006.—María Remedios Albert Beneyto, Secretaria.—35.087.

### TABIREN 2002, S. L. (Sociedad absorbente)

### ESTACIÓN DE SERVICIO BIDASOA, S. A.

### MUSAKOLA, S. A. (Sociedades absorbidas)

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que mediante acuerdo adoptado por la Junta general de accionistas de «Tabiren 2002, S. L.» (sociedad absorbente), y por las Juntas Generales de «Estación de Servicio Bidasoa, S. A.» y «Musakola, S. A.» (sociedades absorbidas), celebradas todas ellas el 30 de mayo de 2006, se ha aprobado la fusión por absorción por parte de la sociedad «Tabiren 2002, S. L.» de las sociedades «Estación de Servicio Bidasoa, S. A.» y «Musakola, S. A.», en las que la sociedad absorbente ostenta la titularidad de todas las acciones que integran su capital social, ajustándose a los términos del proyecto de fusión redactado por el Administrador Único de todas las sociedades intervinientes, el cual ha quedado depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa correspondiente al domicilio social de todas ellas. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, que deberá ser ejercitado con arreglo a lo previsto en el artículo 166 de la citada Ley durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio del presente acuerdo de fusión.

Madrid, 1 de junio de 2006.—El Administrador Único, Pedro Hoya García.—35.897. 2.ª 7-6-2006

### TAPIZADOS SEVILLANOS 98, S. L.

#### *Declaración de insolvencia*

Doña Carmen Álvarez Tripero, Secretaria del Juzgado de lo Social número diez de Sevilla,

Hago saber: Que en la Ejecución 7/06 se ha dictado con fecha de 18/5/06 auto por el que se declara a la empresa Tapizados Sevillanos 98, S. L. en situación de insolvencia provisional para responder al débito de 3.415,68 € de principal más 683,13 € presupuestados para intereses y costas.

Sevilla, 18 de mayo de 2006.—La Secretaria Judicial.—35.067.

### T.C. BARCELONA, S. L.

#### *Convocatoria de Junta General*

Por acuerdo de Administrador Único, se convoca a los señores socios de esta sociedad a la Junta General que tendrá lugar en el domicilio social de la Sociedad, sito en la calle Maestro Nicolau, número 10 de Barcelona a las 18.30 horas del día 30 de junio de 2006, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales, así como de la propuesta de aplicación de resultados, del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2005.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión del Órgano de Administración durante el ejercicio 2005.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la reducción de capital social a cero y simultáneo aumento del capital social con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital social y el patrimonio de la Compañía disminuido por consecuencia de pérdidas de ejercicios anteriores.

Cuarto.—Aprobación en su caso, de una aportación dineraria destinada a la compensación de pérdidas de ejercicios anteriores.

Quinto.—Modificación del correspondiente artículo de los Estatutos Sociales.

Sexto.—Aprobación, en su caso, del cese y nombramiento de Administrador Único.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Se informa a los señores socios del derecho que les asiste, de examinar en el domicilio social y de pedir la entrega o el envío gratuito e inmediato de los documentos sometidos a la aprobación de la Junta General.

Barcelona, 31 de mayo de 2006.—El Administrador Único de la compañía, François Seris.—35.785.

### TERMOVEN, S. L. (Sociedad absorbente)

### TÉCNICAS DE FANCOILS, S. L. (Sociedad absorbida)

#### *Anuncio de fusión*

De conformidad con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y con el artículo 242 del Texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en las Juntas Generales, con carácter de extraordinarias y universales, de «Termoven, Sociedad Limitada» y «Técnicas de Fancoils, Sociedad Limitada», celebradas ambas con fecha 3 de mayo de 2006, aprobaron por unanimidad, la fusión impropia de tales sociedades, con la absorción de «Termoven, Sociedad Limitada» a «Técnicas de Fancoils, Sociedad Limitada», acordando la extinción por disolución sin liquidación, de la sociedad absorbida, con la consiguiente transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida de acuerdo con el proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las dos sociedades.

En ambas Juntas Generales se aprobó igualmente, de acuerdo con el proyecto de fusión, la ampliación del capital social de la sociedad absorbente ascendiendo a 1.118.767,51 euros.

Se hace constar a los socios el derecho a obtener íntegramente el texto del acuerdo adoptado y el Balance de fusión aprobado a 31 de marzo de 2006, así como el derecho de los acreedores a ejercer su derecho de oposición durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión, de acuerdo con el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

No existen obligacionistas, ni titulares de derechos especiales, ni se atribuyen ventajas a los Administradores de las sociedades intervinientes, ni a expertos independientes.

Madrid, 26 de mayo de 2006.—Presidente Consejo Administración de «Termoven, S.L.» y «Técnicas de Fancoils, S.L.», Francisco Márquez Aguado.—34.688.

y 3.ª 7-6-2006

### TEXVAL, S. A. (En liquidación)

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el 29 de diciembre de 2004, acordó por unanimidad la liquidación de la entidad, aprobando el siguiente Balance final:

	Euros
Activo:	
Tesorería .....	0
Total Activo .....	0
Pasivo:	
Capital suscrito.....	61.303,23
Pérdidas.....	-61.303,23
Total Pasivo .....	0

Les Franqueses del Vallès, 22 de mayo de 2006.—El Liquidador, Josep Moret Argemí.—35.777.